

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 3 de septiembre de 2021

A despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo con Garantía Hipotecaria instaurado por Idelfonso Roncancio Romero en contra de Andrés David Castañeda Rodríguez, informándole que el perito solicitó la fijación de honorarios al interior del presente asunto.

Sírvase proveer;

Claudia Marcela Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo con Garantía Hipotecaria
Rad. No. 17380 31 12 001 2018 00032 00

FIJA HONORARIOS PERITO

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se fijaran honorarios al perito actuante en este proceso por la suma de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000,00) valor que estará a cargo de ambas partes, teniendo en cuenta que el avalúo comercial se decretó de oficio por este despacho ante la diferencia de los avalúos presentado por las partes.

Los honorarios del secuestre son fijados con base en los criterios señalados en el Acuerdo PSAA15-10448, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ